SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0425/2018

Villahermosa, Tabasco a 9 de enero de 2018.

Número de Registro Ambiental CAP732701211

CEMENTOS APASCO, S. A. DE C. V. Planta Macuspana
C. Angel Manuel Calcáneo Hernández
Representante Legal
Km. 68.5 Carretera Villahermosa - Escárcega
C.P. 86700 Macuspana, Tabasco.
Teléfonos: 01 (993) 310 54 00
Presente.

Con relación a su oficio número HM-MAC/SEMARNAT.-15.01.2018 y sus anexos, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación el 17 de enero de 2018, con número de bitácora 27/LU-0084/01/18, mediante el cual solicita actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-27/001-2004 debido a las siguientes modificaciones; inclusión de la Autorización para el reciclaje de residuos peligrosos 27-12-PS-VI-01-2004 y su prórroga Autorización para el reciclaje y co-procesamiento de residuos peligrosos 27-IV-19-09; inclusión del Título de concesión número 11TAB150030/30FMDL11; inclusión de la resolución en materia de impacto ambiental para el proyecto "Ampliación de canteras Macuspana"; inclusión del Título de concesión número 11TAB152044/30FADL16 que reemplaza al 11TAB100705/30EADL07; inclusión del Título de concesión número 11TAB150528/30FADL13; inclusión del Título de concesión número 11TAB102708/30FADL17 que reemplaza al Título de concesión número 11TAB102708/30IADL08; listado de residuos peligrosos generados actualizados; así como la eliminación del Resuelve SEGUNDO inciso II del Oficio SEMARNAT/SGPARN/147/3256/2009; por lo que una vez analizada la información proporcionada en su solicitud comunico a usted lo siguiente:.....

CONSIDERANDO

I. Que con fecha 19 de agosto de 2004, esta representación federal expidió la Licencia Ambiental Unica No. LAU-27/001-2004, para la actividad de fabricación de cementos tipo CPC., Cemento CPO., Cemento clase H y mortero para usos de acabados en actividades de albañilería con una capacidad de producción de 811,132 toneladas anuales y con el siguiente listado de residuos peligrosos generados: aceites y grasas lubricantes usados, aceites dieléctricos usados, sólidos impregnados con aceites y grasas gastadas y acumuladores.....

II. Que el 3 de mayo de 1993, Cementos Apasco, S. A. de C. V. Planta Macuspana, presentó el trámite "Manifiesto para empresas generadoras de residuos peligrosos".....

III. Que Cementos Apasco, S. A. de C. V. Planta Macuspana cuenta con la Autorización para el reciclaje de residuos peligrosos 27-12-PS-VI-01-2004 de fecha 15 de abril del 2004.....

IV. Que el establecimiento cuenta con el resolutivo en materia de impacto y riesgo ambiental mediante el cual la Dirección General de Impacto y Riesgo autoriza la ampliación de la superficie sujeta a explotación del Proyecto "Canteras Macuspana" por una superficie adicional de 36 hectáreas en el banco de arcilla, según oficio S.G.P.A./DGIRA/DG/3914/08 de fecha 21 de noviembre de 2008.....

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres

V. Que Cementos Apasco, S. A. de C. V. Planta Macuspana cuenta con la revalidación del oficio resolutivo D.O.O.DGOEIA.-003230 de fecha 8 de junio de 1999, hecho que fue autorizado a través del oficio S.G.P.A./DGIRA/DG/3222/09 de fecha 5 de junio de 2009.....

VI. Que la empresa Cementos Apasco, S. A. de C. V. Planta Macuspana, cuenta con la actualización del Programa de Prevención de Accidentes (PPA), según oficio DGGIMAR.710/004322 emitido por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas con fecha 23 de agosto de 2005.....

VII. Que el establecimiento cuenta con el Permiso de descarga de aguas residuales según titulo número 11TAB100705/30EADL07, por un volumen de 21,000.00 metros cúbicos anuales de fecha 26 de abril de 2007 emitido por la Comisión Nacional del Agua, Gerencia Estatal Tabasco.....

VIII. Que la empresa Cementos Apasco, S. A. de C. V. Planta Macuspana cuenta con el Registro del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos No. 27-PMG-I-0006-2007, según oficio DGGIMAR.710/006384 de fecha 28 de septiembre de 2007, emitido por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.....

IX. Que el establecimiento cuenta con el Título de Concesión para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales superficiales por un volumen de 933,120.00 metros cúbicos anuales de fecha 15 de mayo de 2008 número 11TAB102708/30IADL08, emitido por la Comisión Nacional del Agua, Gerencia Estatal Tabasco.....

X. Que mediante Oficio Número SEMARNAT/SGPARN/147/3256/2009 de fecha 27 de octubre de 2009, esta Delegación Federal actualizó la Licencia Ambiental Unica número LAU-27/001-2004 de fecha 19 de agosto de 2004, por el aumento en la capacidad de producción (incremento de 811,132 toneladas anuales a 1,130,000 toneladas al año de cemento) así como en la lista de residuos peligrosos generados; a favor de Cementos Apasco, S. A. de C. V., Planta Macuspana.

XI. Que la empresa Cementos Apasco, S. A. de C. V., Planta Macuspana cuenta con la Autorización para el reciclaje y co-procesamiento de residuos peligrosos 27-IV-19-09 (Prórroga), de fecha 19 de marzo de 2009.....

XII. Que Cementos Apasco, S. A. de C. V., Planta Macuspana, cuenta con el Título de concesión número 11TAB150030/30FMDL11 de fecha 16 de junio de 2011, emitido por la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Tabasco.....

XIII. Que Cementos Apasco, S. A. de C. V., Planta Macuspana cuenta con el Título de concesión número 11TAB150528/30FADL13 de fecha 4 de septiembre de 2013, emitido por la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Tabasco.....

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres

XIV. Que Cementos Apasco, S. A. de C. V. Planta Macuspana cuenta con el resolutivo en materia de impacto ambiental para el proyecto "Ampliación de canteras Macuspana" según oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/2319/2016 de fecha 14 de junio de 2016.....

XV. Que Cementos Apasco, S. A. de C. V., Planta Macuspana cuenta con el Título de concesión número 11TAB152044/30FADL16 de fecha 23 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional del Agua, emitido por la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Tabasco.....

XVI. Que Cementos Apasco S. A. de C. V., Planta Macuspana, cuenta con el Título de concesión número 11TAB102708/30FADL17 de fecha 21 de junio de 2017, emitido por la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Tabasco.....

XVII. Que Cementos Apasco, S. A. de C. V., Planta Macuspana presenta el Oficio DGGIMAR.710/0005595 de fecha 7 de julio de 2017, que modifica la Autorización para el reciclaje y co-procesamiento de residuos peligrosos 27-IV-19-09 (Prórroga).....

XVIII. Que el 24 de noviembre de 2017, Cementos Apasco, S. A. de C. V., presentó en esta Delegación la actualización de los residuos peligrosos generados por esa planta.....

XIX. Que con fecha 17 de enero de 2018 la empresa Cementos Apasco, S. A. de C. V., Planta Macuspana, presentó oficio número HM-MAC/SEMARNAT.-15.01.2018 y sus anexos, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación el 17 de enero de 2018, con número de bitácora 27/LU-0084/01/18, mediante el cual solicita actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-27/001-2004 debido a las siguientes modificaciones; inclusión de la Autorización para el reciclaje de residuos peligrosos 27-12-PS-VI-01-2004 y su prórroga Autorización para el reciclaje y co-procesamiento de residuos peligrosos 27-IV-19-09; inclusión del Título de concesión número 11TAB150030/30FMDL11; inclusión de la resolución en materia de impacto ambiental para el proyecto "Ampliación de canteras Macuspana"; inclusión del Título de concesión número 11TAB152044/30FADL16 que reemplaza al 11TAB100705/30EADL07; inclusión del Título de concesión número 11TAB150528/30FADL13; inclusión del Título de concesión número 11TAB102708/30FADL17 que reemplaza al Título de concesión número 11TAB102708/30IADL08; y actualización al listado de residuos peligrosos generados.....

XX. Que en el oficio número HM-MAC/SEMARNAT.-15.01.2018, ya mencionado, Cementos Apasco, S. A. de C. V., Planta Macuspana solicita la eliminación del Resuelve SEGUNDO inciso II del Oficio SEMARNAT/SGPARN/147/3256/2009 de fecha 27 de octubre de 2019; y que establece que "La operación y funcionamiento de CEMENTOS APASCO, S. A. DE C. V., Planta Macuspana, deberá ajustarse a la NOM-043-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas"; lo cual esta autoridad considera procedente debido a que el campo de aplicación de la misma, establece que la NOM-043-SEMARNAT-1993 es de observancia obligatoria para los responsables de las fuentes fijas que emitan partículas sólidas a la atmósfera, con la excepción de las que se rigen por normas oficiales mexicana específicas; de la cual se encuentran exceptuados debido a que la actividad preponderante de Cementos Apasco, S. A. de C. V., es la

fabricación de cemento; misma que se encuentra regulada por la Norma Oficial Mexicana NOM-040-ECOL-2002 Protección Ambiental – Fabricación de cemento hidráulico – Niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2002.....

Por lo anterior y con fundamento en los Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109 BIS 1, 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 19 Fracción XXV y 16 Fracción X de la Ley de Procedimiento Administrativo; 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 Fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Artículo 17 y 17 BIS del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación; y el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997 y su posterior reforma y adición con el diverso publicado el 9 de abril de 1998, esta Delegación Federal.....

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-27/001-2004 gestionada por la empresa Cementos Apasco, S. A. de C. V. Planta Macuspana,.....

SEGUNDO.- La Licencia Ambiental Única No. LAU-27/001-2004 expedida a Cementos Apasco, S. A. de C. V., Planta Macuspana, es válida en todas sus condicionantes y se emite por única vez en tanto el establecimiento no cambie de ubicación o actividad, según le fue autorizada. Si es este el caso, deberá solicitar una Licencia nueva. Si existe cambio de razón social, aumento en la producción, cambios de procesos, ampliación de instalaciones o si requiere manifestar nuevos residuos peligrosos generados, deberá presentar la solicitud de actualización a las condicionantes respectivas.....

TERCERO.- La Licencia Ambiental Única No. LAU-27/001-2004, expedida a Cementos Apasco, S. A. de C. V., Planta Macuspana, queda modificada de la siguiente manera: .....

I. Condicionante SEGUNDA.- La operación y funcionamiento de CEMENTOS APASCO, S. A. DE C. V., Planta Macuspana, deberá ajustarse de manera permanente y en lo que corresponda a las condiciones asentadas en:.....

- Resolución en materia de Impacto Ambiental para el proyecto "Canteras Macuspana", expedido por la Dirección General de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental, según Oficio No. D.O.O.DGOEIA.-003230 del 8 de junio de 1999.....
- Resolución en materia de impacto y riesgo ambiental para el proyecto "Construcción y Operación de Instalaciones en la Planta Macuspana de Cementos Apasco, S. A. de C. V. para el Servicio de Manejo y Disposición Final de Residuos Peligrosos", según oficio D.O.O.DGOEIA.-008432 del 17 de diciembre de 1999.....

- Resolutivo en materia de Riesgo Ambiental para el sistema de manejo de gas natural dentro de las instalaciones de la empresa CEMENTOS APASCO, S. A. DE C. V., Planta Macuspana, según oficio DGGIMAR.710/001697 del 28 de mayo de 2003.....
- Actualización del Programa de Prevención de Accidentes (PPA), según oficio DGGIMAR.710/004322 emitido por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas con fecha 23 de agosto de 2005.....
- Registro del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos No. 27-PMG-I-0006-2007, según oficio DGGIMAR.710/006384 de fecha 28 de septiembre de 2007.....
- Autorización para el reciclaje y co-procesamiento de residuos peligrosos 27-IV-19-09 (Prórroga), de fecha 19 de marzo de 2009.....
- Resolutivo en materia de impacto ambiental para el proyecto "Ampliación de canteras Macuspana" según oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/2319/2016 de fecha 14 de junio de 2016.....
- Oficio DGGIMAR.710/0005595 de fecha 7 de julio de 2017, que modifica la Autorización para el reciclaje y co-procesamiento de residuos peligrosos 27-IV-19-09 (Prórroga).....

II. Condicionante OCTAVA.- La operación y funcionamiento de CEMENTOS APASCO, S. A. DE C. V., Planta Macuspana, deberán ajustarse a las condiciones asentadas en el Permiso de Descargas de Aguas Residuales expedido por la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Tabasco, el 3 de agosto de 1994, según Título No. 6TAB100705/30EAGE94; al Título de concesión número 11TAB150030/30FMDL11 de fecha 16 de junio de 2011; Título de concesión número 11TAB152044/30FADL16 de fecha 23 de agosto de 2016; Título de concesión número 11TAB150528/30FADL13 de fecha 4 de septiembre de 2013 y Título de concesión número 11TAB102708/30FADL17 de fecha 21 de junio de 2017, mismo que se integran a esta Licencia, formando parte de la misma. La vigilancia del cumplimiento de tales condiciones corresponderá a la Comisión Nacional del Agua, conforme a lo asentado en los Artículos 86, Fracción V de la Ley de Aguas Nacionales.....

III. Condicionante NOVENA.- El manejo dentro del establecimiento y el manejo externo de los residuos peligrosos que genera: Sólidos impregnados con solventes, grasa y aceite; Envases con propelente; Colilla de soldadura; Aceites lubricantes usados; Grasa gastada; balastro; Acumulador automotriz; compresor vacío; contenedor vacio de refrigerante; Lámparas fluorescentes; Lámparas de vapor de mercurio; Lana mineral; Plomo; Polvo de esmeril; Solventes y/o solución gastadas; Recipientes metálicos impregnados de solventes y/o pintura, Frascos impregnados de reactivos; Material crudo gneis impregnado de aceite; Fármacos caducos; Residuos biológico infecciosos, residuos no anatómicos; Residuos biológico infecciosos residuos punzocortantes; Lodos provenientes del tratamiento de agua residual; y Capacitores fuera de uso; deberá ajustarse a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR), su Reglamento, en las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia y el Registro del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos No. 27-PMG-I-0006-2007, según oficio DGGIMAR.710/006384 de fecha 28 de septiembre de 2007.....

Número de Registro Ambiental CAP732701211

CUARTO.- El Oficio Número SEMARNAT/SGPARN/147/3256/2009 de fecha 27 de octubre de 2009, emitido por esta Delegación Federal, mediante el cual se actualizó la Licencia Ambiental Unica número LAU-27/001-2004, se da por modificado, quedando de la siguiente forma:.....

I. RESUELVE SEGUNDO, inciso II.- La operación y funcionamiento de CEMENTOS APASCO, S. A. DE C. V., Planta Macuspana, deberá apegarse a la Norma Oficial Mexicana NOM-040-ECOL-2002 Protección Ambiental – Fabricación de cemento hidráulico – Niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2002.....

QUINTO.- La Licencia Ambiental Unica es intransferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos y registros que deban obtenerse de ésta u otra Autoridad competente....

SEXTO.- El presente se emite en apego al principio de buena fe, previsto en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información anexa a su solicitud, por lo que en caso de existir falsedad de información Cementos Apasco, S. A. de C. V., Planta Macuspana se hará acreedor a las penas en que incurre.....

Notifíquese personalmente o a través de representante o apoderado legal el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.....

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C. P. BEATRIZ ANDREA FERNANDEZ CAPETILLO

"Firmo el presente documento en suplencia y por ausencia del Delegado Federal, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, la subdelegada de Administración e Innovación".

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica.

ESTADO DE TABASCO

Copias para: M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- México D. F.
M. en C. Arturo Rodríguez Abitia.- Subprocurador de inspección Industrial de la PROFEPA.- México, D. F.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola, Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco. Presente.
Lic. Liliana Samberino Marín, Encargada del Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y los Recursos Naturales, Edificio.
Lic. Raquel Pulido Pérez, Jefa de la Unidad Jurídica.- Edificio.
Lic. Glenda Nuri Martínez Escudero.- Jefa del Departamento de Manejo Integral de Contaminantes- Edificio.
Archivo

BAFC'LSM' RPP'GNME

Bitácora 27/LU-0084/01/18

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres